
INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas y Junta de Directores de
AMAENERGY SERVICE S.A.

En cumplimiento de las disposiciones legales en relación con nuestra función de Comisarios de **AMAENERGY SERVICE S.A.**, por el año terminado al 31 de diciembre del 2013, presentamos a continuación el siguiente informe:

1. Hemos revisado los Estados Financieros de **AMAENERGY SERVICE S.A.**, al 31 de diciembre del 2013, y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basados en nuestra revisión.

En base a nuestra revisión, excepto por lo mencionado en los siguientes párrafos los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de **AMAENERGY SERVICE S.A.**, al 31 de diciembre del 2013, los resultados de sus operaciones y su flujo de efectivo por el año terminado a esa fecha de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2. Hemos realizado revisiones que se han juzgado pertinentes a los libros y registros contables, se han examinado las cuentas de la Compañía en atención a su significación dentro de los respectivos grupos de Activos y Pasivos, y se han comprobado la veracidad de sus saldos y sus respaldos; encontrándose que las mismas han sido manejadas bajo principios y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y dentro de un criterio uniforme con ejercicios anteriores presentando cifras y saldos razonablemente reales.
 - Existen diferencias entre los saldos de las cuentas por cobrar reflejadas en la Contabilidad y los saldos del módulo.
 - No nos han proporcionado el detalle de Propiedades Plantas y Equipo así como el cálculo de depreciación registrado en el estado de resultados.
 - Lo desembolsos efectuados por concepto de pagos de nómina no disponen de la documentación de respaldo suficiente y competente que sustente los registros correspondientes.
 - A la fecha de nuestra revisión observamos de que existen diferencias entre los roles y las planillas de aportes al IESS.

- Existen desembolsos correspondientes a gastos registrados en el estado de resultados que no disponen de la documentación de soporte suficiente y competente que respalde el referido registro.

De la revisión realizada a las Obligaciones fiscales hemos observado que las mismas se hallan cubiertas de forma parcial debido a que existen diferencias entre los valores reflejados en los estados financieros y los valores declarados tanto en el Impuesto al Valor Agregado IVA, así como en las Retenciones en la Fuente, además los anexos requeridos por el organismo de control (S.R.I.), también existen diferencias significativas.

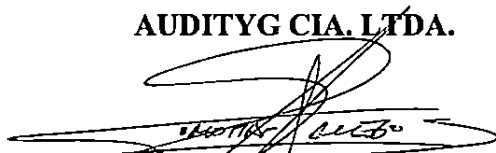
3. La Compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias así como resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas; la colaboración prestada para el cumplimiento de nuestras funciones han sido en los mejores términos.

Los libros de Actas, de Junta General de Accionistas, así como el libro de Acciones y libros de Contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establece las normas legales pertinentes.

4. En cumplimiento de nuestras funciones lo hemos realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías en su artículo 279.
5. El sistema de control interno de la Compañía no provee una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos como pérdida o disposición no autorizada y a la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los estados financieros y la existencia de elementos para identificar los activos y definir sobre los mismos. El concepto de seguridad razonable, reconoce que el costo de un sistema de control contable no debería exceder el monto de los beneficios que se derivan del mismo y además reconoce que el costo de un sistema de control contable no debería exceder el monto de los beneficios que se derivan del mismo y además reconoce que la evaluación de estos factores necesariamente requiere estimaciones y juicios por parte de la Gerencia.

Abril, 22 del 2016

AUDITYG CIA. LTDA.


Tomas Gallegos C.
Comisario

1. Base Legal

El Art. 279 de la Ley de Compañías y la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías establece el cumplimiento de los requisitos mínimos que deben contener los informes de Comisarios.

De acuerdo a los estatutos de la compañía en lo referente a la fiscalización, establece la obligatoriedad de contratar los servicios de un comisario, quien emitirá un informe sobre las operaciones de la compañía, la situación de activos y pasivos de la empresa, aspectos legales y societarios, que será presentado ante la Junta de Accionistas, para su conocimiento y aprobación.

La Junta General de Accionistas designa como comisario principal a la compañía Audityg Cía. Ltda.

2. Antecedentes

AMAENERGY SERVICE S.A., se constituyó en la ciudad de Quito Ecuador el 17 de Julio del 2008. Su actividad principal, es realizar obras mecánicas tales como: a) Construcción de tanques atmosféricos horizontales y verticales de recipientes de presión, intercambiadores de calor estructuras metálicas para soportería y plataformas, así también podrá realizar obras civiles de construcción de cimentación de equipos, vías de acceso, cubetos, plataformas y edificios de talleres, dentro del campo eléctrico y electrónico; podrá realizar la construcción de sistemas de radar, sistemas de iluminación, tomas de fuerza, redes eléctricas obras catódicas y de control automático; b) Importación, compra venta, alquiler, prenda de equipos de perforación, y reacondicionamiento, bombas de lodo, motores para equipos de perforación.

Con fecha 29 de octubre del 2008, la Compañía procede a reformar sus estatutos.

Con estos antecedentes, la compañía se encuentra en capacidad de realizar todas las actividades mercantiles que estén enmarcadas dentro de la ley ecuatoriana y dentro del giro de su negocio.

3. Contenido

a. Control Interno

La importancia de tener un buen sistema de control interno como parte fundamental dentro de un sistema administrativo es imprescindible ya que conduce a las empresas a conocer su situación real. El control interno comprende el plan de procedimientos coordinados de manera coherente a las necesidades de la compañía, para proteger y resguardar sus activos, verificar la exactitud y confiabilidad de los datos contables, así como alcanzar la eficiencia, productividad y custodia en las operaciones.

El control interno es la base sobre la cual descansa la confiabilidad de un sistema contable, el grado de fortaleza determinará si existe una seguridad razonable de las operaciones reflejadas en los estados financieros. Una debilidad importante del control interno, representa un aspecto negativo dentro del sistema administrativo.

La Norma Internacional de Auditoría No 6 lo define: “significa todas las políticas y procedimientos (controles internos) adaptados por la administración de una entidad para ayudar a lograr el objetivo de la administración de asegurar, tanto como sea factible, la conducción ordenada y eficiente de su negocio, incluyendo adhesión a las políticas de administración, la salvaguarda de activos, la prevención y detección de fraude y error, la precisión e integralidad de los registros contables, y la oportuna preparación de información financiera confiable. El sistema de control interno va más allá de aquellos asuntos que se relacionan directamente con las funciones del sistema de contabilidad y comprende:

- a) “el ambiente de control” que significa la actitud global, conciencia y acciones de directores y administración respecto del sistema de control interno y su importancia en la entidad.
- b) “Procedimientos de control” que significa aquellas políticas y procedimientos además del ambiente de control que la administración ha establecido para lograr los objetivos específicos de la entidad.

En conclusión, nuestra evaluación del sistema de control interno nos permite certificar que los procedimientos y controles implementados por la gerencia, protegen y salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

b. Entorno Económico

La economía del País tuvo un crecimiento menor con el relacionado al año 2012, esto se debió principalmente al estancamiento del precio del petróleo situación que ha frenado la liquidez en la economía conjuntamente con la reducción de la remesas, pero fundamentalmente es la baja inversión privada y la marginal inversión extranjera. Durante el año 2013, el Ecuador registro una inflación anual de 2.70%, según informe del INEC., siendo una tasa menor al 4,16%, registrada en el año 2012. La canasta básica se ubicó en USD 620,86, registrando en el balance anual de la economía del Ecuador un crecimiento del 4.20%. Para el año 2014 se espera que la economía continúe creciendo con ritmos más altos y prósperos. (Fuente INEC y Medios escritos del País).

(Fuente: BCE – INEC)

Normas Internacionales de Información Financiera

Los presentes estados financieros de **AMAENERGY SERVICE S.A.**, al 31 de diciembre del 2013, han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (N.I.I.F), emitidas por el I.A.S.B., (International Accounting

Standards Board), que han sido adoptadas en el Ecuador mediante resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, las cuales representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas Normas Internacionales y aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que se presentan. Los efectos de la adopción de las N.I.I.F.

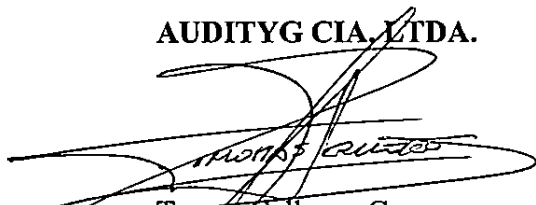
c. Análisis financiero y su interpretación.

La presentación de los estados financieros se puede complementar con la interpretación de razones financieras, como se detalla en los anexos que acompaña este informe.

Señores Accionistas adjunto se presenta los Estados Financieros para su aprobación final y declaramos haber cumplido con la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

Abril, 22 del 2016

AUDITYG CIA. LTDA.


Tomas Gallegos C.
Comisario